



DECRETO N° 1127
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0667/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 50/01 de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios de los señores AMBORT MARIA CRISTINA, L.P. N° 42322/9, para prestar servicio en la División Libreta Sanitaria, y CASTRO SILVIO ADRIAN, L.P. N° 41904/9, en la Dirección de Comercio e Industria;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Economía y con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto -Pase N° 577/01- ;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 434/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores CASTRO SILVIO ADRIÁN, L.P. N° 41904/9, D.N.I. N° 18.356.055, C.U.I.T. N° 24-18356055-7, por un monto mensual de \$ 900.- y AMBORT MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42322/9, D.N.I. N° 10.660.360, C.U.I.T. N° 27-10660360-5, por un monto mensual de \$ 750.-, ambos a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01 y los montos serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del municipio;

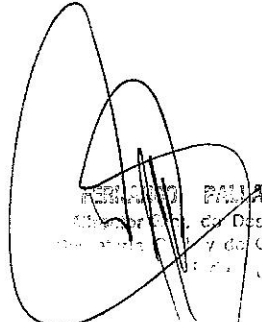
Que la señora AMBORT cumplirá funciones como médico en la División Libreta Sanitaria y el señor Castro en la Dirección de Comercio e Industria ambos dependientes de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se ...//2°


FERNANDO PALADINO
Secretario de Despacho
y de Gobierno
de Economía y Gestión Urbana

...///2°

detallan, a partir del día 01-07-01 y hasta el día 31-12-01. Las sumas que en cada caso se indica serán abonadas previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	MONTO
41904/9	CASTRO SILVIO ADRIÁN	18.356.055	24-18356055-7	\$ 900.-
42322/9	AMBORT MARÍA CRISTINA	10.660.360	27-10660360-5	\$ 750.-

La señora Ambort cumplirá funciones como médico en la División Libreta Sanitaria y el señor Castro en la Dirección de Comercio e Industria, ambos dependientes de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 020I090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral a los fines que estime correspondan.-

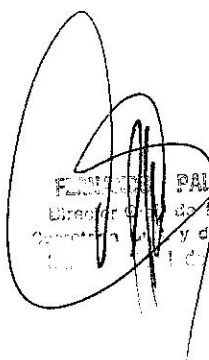
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB
ES COPIA.




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-